

PALABRAS INCLUSIVAS

Un glosario europeo sobre las familias LGTB+



DOING
right(s)

Innovative tools for professionals working with LGBT families

PALABRAS INCLUSIVAS

**Un glosario europeo sobre
las familias LGTB+**

INDICE

PREFACIO	5
¿QUIÉNES SON LAS PERSONAS Y FAMILIAS LGTB+?	9
¿CÓMO TIENEN HIJOS/AS?	11
¿QUÉ TIPO DE DERECHOS LEGALES TIENEN LAS FAMILIAS LGTB+?	17
¿QUÉ SUCEDE CUANDO LAS FAMILIAS LGTB + NO TIENEN DERECHOS LEGALES?	19
¿POR QUÉ LAS PERSONAS LGTB+ A VECES ESCONDEN SU SITUACIÓN FAMILIAR?	23
¿CÓMO FUNCIONA? ROLES PARENTALES Y PRÁCTICAS FAMILIARES EN HOGARES LGTB+	27
¿QUIÉN FORMA PARTE DE LA FAMILIA LGTB+?	31
¿CÓMO LLAMAN A SUS PADRES Y MADRES LGTB+ SUS HIJOS/AS?	33
¿ESTÁN BIEN LOS HIJOS/AS CRIADOS POR PADRES Y MADRES LGTB+?	35
¿QUÉ PASA CON EL BULLYING Y LAS BURLAS DE LOS PARES?	37
¿CUÁNDO Y CÓMO DEBERÍAN LOS PADRES Y MADRES LGTB+ INFORMAR A SUS HIJOS/AS SOBRE SU SEXUALIDAD?	39
¿INFORMAN NIÑOS Y NIÑAS A SUS PARES DE SU SITUACIÓN FAMILIAR?	41
TÉRMINOS ÚTILES	42
RECURSOS ÚTILES	46

PREFACIO



Este folleto es el primer resultado del proyecto: “DOING RIGHT(S): Innovative tools for professionals working with LGBT+ families” (“CONSTRUYENDO DERECHO(S): Herramientas innovadoras para profesionales que trabajan con familias LGTB+”), cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. Su finalidad es proporcionar información básica para profesionales en el campo de la educación, el trabajo social, el derecho y la salud que se ocupan de familias donde al menos un padre o madre no se identifica como heterosexual o es una persona trans. Dicha información pretende ser la base que contribuya a relacionarse desde el respeto a la experiencia de estas personas, garantizando su cuidado e inclusión dentro del sistema de servicios y, por lo tanto, de la sociedad en general.

El rechazo a cualquier forma de discriminación basada en el género o la orientación sexual ha sido un principio rector de la Unión Europea desde la Carta de Derechos Fundamentales (art. 21). Sin embargo, el riesgo de exposición a la discriminación no ha sido eliminado para las personas LGTB+ y sus hijos e hijas en toda la Unión Europea (FRA 2016), con situaciones significativamente diferentes entre los estados miembros.

En los últimos años, la Unión Europea se ha centrado en la brecha entre las políticas nacionales de apoyo a los derechos individuales y la ausencia de protección de los vínculos familiares, en relación



El ranking se basa en el impacto de las leyes y políticas de cada país en la vida de las personas LGBT+

Fuente:
ILGA EUROPE
www.rainbow-europe.org/



1	MALTA	91,04
2	BÉLGICA	78,76
3	REINO UNIDO	73,48
4	FINLANDIA	73,27
5	FRANCIA	72,81
6	PORTUGAL	69,16
7	DINAMARCA	67,69
8	ESPAÑA	67,03
9	SUECIA	62,66
10	HOLANDA	59,64
11	ALEMANIA	59,00
12	AUSTRIA	56,40
13	GRECIA	52,32
14	IRLANDA	52,22
15	CROACIA	50,56
16	ESLOVENIA	47,73
27	LUXEMBURGO	47,48
18	HUNGRÍA	47,16
19	ESTONIA	39,34
20	REP. CHECA	29,20
21	CHIPRE	28,95
22	ESLOVAQUIA	28,65
23	ITALIA	26,67
24	BULGARIA	24,15
25	RUMANÍA	21,12
26	LITUANIA	20,73
27	POLONIA	18,23
28	LETONIA	16,07



con lo cual las personas trans parecen ser las más vulnerables. En este contexto, las recomendaciones del Comité de Ministros del Consejo de Europa subrayan la deficiencia de recursos y competencias en el campo de las técnicas de reproducción asistida (TRAs), la responsabilidad parental, el acogimiento y la adopción, contextos todos ellos donde el riesgo de discriminación se torna particularmente grave.

Finalmente, pero no por ello menos importante, fomentar la inclusión y los derechos de las personas LGBT+ no las beneficia únicamente a ellas. Desde 2006, el Consejo de Europa ha señalado la importancia de tratar las cuestiones familiares desde una perspectiva pluralista que permita reconocer las diversidades esenciales de las familias y de los roles de sus integrantes, con el objetivo de crear las condiciones necesarias para una parentalidad positiva en aras del mejor interés de la niñez.

¿Este folleto es para mí?

Sí, especialmente si trabajas en el área de la educación, la salud, el trabajo social o el derecho. Hay cientos de miles de hijos e hijas de personas LGBT+ en la Unión Europea. Por ello, quizás ya conoces a niños y niñas cuyos padres o madres son gays, lesbianas o trans. O a sus padres o madres, aunque tal vez no lo hayas advertido.

Este folleto es para ti, independientemente de tus creencias personales. Informarse no significa estar de acuerdo automáticamente con un tema, del mismo modo que una opinión no se puede sostener adecuadamente sobre rumores.

Este folleto es para ti, independientemente de tu nivel de conocimiento sobre el tema. Es un deber profesional estar adecuadamente informado/a. Puedes beneficiarte tanto con información básica como con información adicional.

Finalmente, este folleto es para ti, si deseas pasarle esta información a alguien más.

¿Cómo usar este folleto?

El folleto está dividido en secciones, cada una de las cuales aborda un tema principal relacionado con las relaciones entre familias e instituciones o servicios. También proporciona un glosario con vocabulario específico en temas LGTB+, un léxico con el que tal vez no estés familiarizado/a pero que es crucial para comprender adecuadamente la diversidad de identidades, orientaciones sexuales, familias y relaciones entre las personas y poder nombrarlas adecuadamente. Las secciones se pueden consultar independientemente, dependiendo del interés o curiosidad particular. Su contenido se basa en datos científicos y es posible hallar secciones específicas que orientan en el análisis más detallado de cuestiones concretas. Las herramientas no solo se proveen a través de la lectura sino que también es posible recurrir al apoyo de asociaciones, una lista de las cuales también es posible hallar en el apéndice.

¿SABÍAS QUE...?

- El 5.9% de los europeos se identifican como LGTB+ cuando se les pregunta directamente. Los porcentajes varían desde el 7.4% en Alemania al 1.5% en Hungría.
- En Italia, un año después de la aprobación de la ley de uniones civiles, el 2.2% del total de parejas registradas eran de lesbianas y gays.
- En Polonia, el 8% de los niños y niñas que viven con padres o madres del mismo sexo fueron concebidos en el seno de la pareja (son lo que se conoce como “familias planeadas”). El 82% restante lo fueron en relaciones heterosexuales previas de alguno de los miembros de la pareja (“familias ensambladas” o “reconstituidas”).
- De acuerdo a los datos del censo, el 1% de las parejas que viven juntas en España son homosexuales.

¿QUIÉNES SON LAS PERSONAS Y FAMILIAS LGTB+?

El acrónimo LGTB+ se utiliza para incluir a las personas homosexuales, bisexuales y transgénero, así como a aquellas que no se sienten cómodas identificándose ni como hombre ni como mujer. Cuando hablamos de familias LGTB+, nos referimos a aquellas en las que al menos uno de los progenitores se identifica como LGTB+.

El modelo tradicional de familia formado por una mujer y un hombre que conciben y crían a sus hijos o hijas sigue siendo el más común. Sin embargo, en la actualidad, en las sociedades europeas existe una amplia abanico de diversidad familiar cada vez más visible. Las personas LGTB+ han existido siempre pero, gracias a la creciente aceptación social de las relaciones no-heterosexuales y las nuevas vías de acceso a la parentalidad de las personas LGTB+, sus experiencias familiares son cada vez más visibles y aceptadas. Hay padres y madres que crían a sus hijos e hijas en solitario, familias adoptivas y familias formadas a través de la reproducción asistida que no comparten vínculos genéticos entre sus miembros, familias con dos padres o dos madres, etc. Con independencia de su composición o la manera en que se formaron, los distintos tipos de familia pueden proporcionar a sus hijos e hijas el amor y el entorno seguro que necesitan para su desarrollo.

¿CÓMO TIENEN HIJOS/AS?



En Italia no podemos tener acceso a los tratamientos en una clínica de fertilidad, así que lo hicimos en Barcelona. Para el Estado Italiano, yo no soy la madre de mi hijo, pero te juro que lo soy. Estoy allí para todo lo que ella necesita, soy la que está ahí cuando está enferma, cuando está triste, cuando está contenta o cuando necesita ayuda. ¿No es eso lo que te hace madre?

— **Valentina, 42 años**



Nos casamos en cuanto la ley [que introdujo el matrimonio entre personas del mismo sexo en España] fue aprobada. Y después empezamos el proceso de adopción. Nuestro hijo tenía casi seis años cuando lo conocimos. Ahora siento que tengo la familia que siempre había querido.

— **Pablo, 42 años**

Congelé mi espermia antes de hacer el tránsito [...]. No funcionó y tuvimos que ir a donación [utilizar espermia de donante]. Lo más divertido es que todo el mundo dice que el niño es igualito a mí.

— **Marta, 38 años, mujer transexual**



Quiero a Clara... Ojalá la hubiera conocido antes. ¡Ella es el mejor padre del mundo!

— **Julia, 25 años, hija de una madre transgénero de 52 años**

Teresa y yo queríamos ser madres. Nos pusimos de acuerdo con un amigo para tener un bebé. Marc es ahora un niño de seis años, es feliz y tiene dos madres fantásticas que lo aman y un padre maravilloso.

— **Estel, 40 años**

[Hablando de sus hijos e hijas] mi pareja dice "tuyos" y yo le digo "no, no son míos, son nuestros". Pero el cambio es lento. Yo le digo "si hago algo, no es por mí o por los niños, sino por NOSOTROS: por ti, por Jacek [el hijo biológico de su pareja], y por mis hijos también. Son nuestros, no solo tuyos o míos, nuestros".

— **Bożena, 35 años, madre biológica de tres niños y madre no gestante de un cuarto**



Las personas LGBTQ+ se convierten en madres y padres por distintas vías. Algunas tienen hijos e hijas de relaciones heterosexuales anteriores. Cuando los crían con sus nuevas parejas, forman lo que se conoce como familias ensambladas (o reconstituidas). Otras personas deciden tener descendencia juntas, como pareja. En este caso, forman lo que podríamos llamar una "familia planeada". Para hacerlo, pueden recurrir a la adopción o a la reproducción asistida, que puede incluir donación de óvulos o espermia o un proceso de gestación por substitución (es decir, un acuerdo donde una mujer realiza el embarazo y el parto para otra persona o pareja) en aquellos lugares donde esta práctica está permitida. Finalmente, algunas personas lo hacen a través de acuerdos privados con sus amistades que implican relaciones sexuales heterosexuales u obtener espermia de un amigo. En algunos casos, establecen un acuerdo de co-crianza, en el que se comparte la responsabilidad parental y económica. Así pues, podemos encontrar un niño o niña que tiene madres o padres que no tienen ni han tenido una relación amorosa, pero que asumen el compromiso de tener un proyecto familiar conjunto. Este es el caso de algunas mujeres lesbianas y sus amigos gays, que crían juntos a sus hijos e hijas. De este modo, podemos encontrar niños y niñas que tienen más de dos progenitores, por ejemplo, dos madres y un padre que no vive en la misma casa pero que está involucrado en la provisión y los cuidados.

	ADOPCIÓN CONJUNTA POR PAREJAS DEL MISMO SEXO	ACCESO A LA REPRODUCCIÓN ASISTIDA POR PAREJAS DE MUJERES	ACCESO A LA REPRODUCCIÓN ASISTIDA POR MUJERES SOLTERAS
ALEMANIA	+	-	-
AUSTRIA	+	+	-
BÉLGICA	+	+	+
BULGARIA	-	-	+
CHIPRE	-	+	+
CROACIA	o	+	+
DINAMARCA	+	+	+
ESLOVAQUIA	-	-	-
ESLOVENIA	o	-	-
ESPAÑA	+	+	+
ESTONIA	-	-	+
FINLANDIA	+	+	+
FRANCIA	+	-	-
GRECIA	-	-	+
HUNGRÍA	-	-	+
IRLANDA	+	+	+
ITALIA	-	-	-
LETONIA	-	+	+
LITUANIA	-	-	-
LUXEMBURGO	+	+	+
MALTA	+	-	-
PAÍSES BAJOS	+	+	+
POLONIA	-	-	-
PORTUGAL	+	+	+
REINO UNIDO	+	+	+
REP. CHECA	-	-	-
RUMANÍA	-	-	+
SUECIA	+	+	+

o : solo del hijo/a del cónyuge

Las Familias LGTB+ y las Técnicas de Reproducción Asistida

La situación legal en relación al acceso a las técnicas de reproducción asistida varía de país a país. En España, por ejemplo, la ley garantiza a las mujeres el acceso a la inseminación artificial y la fecundación in vitro, con independencia de su estado civil, su orientación sexual o si tienen o no tienen pareja. Las mujeres solteras y parejas lesbianas pueden hacer uso de las técnicas de reproducción asistida para convertirse en madres a través de la inseminación de espermatozoides donados o a través de la fertilización in vitro. Por el contrario, en países como Polonia e Italia, las técnicas de reproducción asistida solo están disponibles para las parejas heterosexuales. Por esta razón, algunas personas viajan para obtener tratamientos de fertilidad en un país con menos restricciones legales que el propio. Algunos bancos de espermatozoides ofrecen servicios online para que las mujeres puedan comprar el kit con espermatozoides donados y se puedan inseminar ellas mismas en casa. Finalmente, algunas mujeres encuentran un donante (normalmente, un amigo) y realizan una inseminación casera.

Además de una donante de óvulos, las parejas homosexuales masculinas necesitan una gestante para usar las técnicas de reproducción asistida. La gestación subrogada está permitida en varios países de la Unión Europea como Bélgica, Chipre, Dinamarca, Grecia, los Países Bajos y Portugal. No obstante, las leyes y prácticas sobre gestación subrogada en dichos países con frecuencia excluyen directamente a las parejas del mismo sexo o dificultan que se puedan convertir en padres por esta vía. Por ello, existe un creciente número de parejas (y hombres solteros) que viajan a otros países para llevar a cabo acuerdos de gestación subrogada.

Las opciones para las personas transgénero que desean tener descendencia dependen de si se han sometido a cirugía de reasignación sexual, de si han sido esterilizados y de su orientación sexual. La preservación de la fertilidad (mediante la congelación de espermatozoides u ovocitos) previa a la cirugía de reasignación

sexual o al tratamiento hormonal ofrece la posibilidad de reproducirse con gametos propios sin tener que recurrir a donantes. Los hombres transgénero pueden acceder a la paternidad mediante la inseminación artificial si no se han sometido a cirugía de reasignación sexual, de manera que sus cuerpos pueden llevar a cabo un embarazo. Para las mujeres transgénero con parejas masculinas, la adopción y la gestación subrogada son las principales opciones porque la cirugía de reasignación sexual no proporciona la capacidad de gestar.

Familias formadas a través de la adopción y familias de acogida

La adopción conjunta por parejas del mismo sexo es legal en muchos países europeos, incluyendo Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Luxemburgo, Malta, los Países Bajos, Noruega, Portugal, Reino Unido y Suecia. En algunos de estos países, ya sean heterosexuales u homosexuales, las parejas deben estar casadas para solicitar una adopción. Dado que son pocos los países no europeos que aceptan a las parejas del mismo sexo como familias adoptivas, sus oportunidades para adoptar normalmente se limitan a la adopción nacional. Allí donde la adopción conjunta no está permitida, un miembro de la pareja puede adoptar como madre o padre soltero, pero normalmente esto implica esconder su orientación sexual y/o su relación con una persona del mismo sexo.

Un caso especial de adopción es la adopción del hijo o hija del cónyuge. Puede tener lugar cuando un niño o niña tiene solamente un padre o madre legal, ya sea por viudedad o por otras circunstancias, como haber sido adoptado/a por una familia monoparental o por la cesión de derechos parentales por parte del otro progenitor/a. En algunos países esta disposición es utilizada por parejas LGTB+ para obtener el reconocimiento legal del rol parental del

miembro de la pareja que no tiene lazos biológicos con el hijo o hija.

Algunas personas LGTB+ crían a niños y niñas como familias de acogida. Esto sucede cuando los niños y niñas no pueden vivir con su familia de origen y el Estado les provee de un hogar alternativo. En las familias de acogida, padres y madres e hijos e hijas no comparten apellidos pero eso no impide que las familias de acogida desarrollen el rol de una auténtica familia. En la mayoría de las ocasiones, los acuerdos de acogida son temporales y finalizan cuando las familias de origen superan la situación que les impide cuidar de sus hijos y/o hijas. Otras veces, las familias de acogida cuidan de ellos hasta que alcanzan la edad adulta.



¿QUÉ TIPO DE DERECHOS LEGALES TIENEN LAS FAMILIAS LGTB+?

	MATRIMONIO IGUALITARIO	REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO	ADOPCIÓN CONJUNTA	ADOPCIÓN DEL HIJO/A DEL CÓNYUGE	RECONOCIMIENTO LEGAL DE FAMILIAS HOMOPARENTALES	CAMBIO DE GENERO SIN ESTERILIZACIÓN OBLIGATORIA	NO SE REQUIERE DIVORCIO PARA CAMBIAR DE GENERO
ALEMANIA	+	+	+	+	-	+	+
AUSTRIA	+	+	+	+	+	+	+
BÉLGICA	+	+	+	+	+	+	+
BULGARIA	-	-	-	-	-	-	-
CHIPRE	-	+	-	-	-	-	-
CROACIA	-	+	-	-	-	+	-
DINAMARCA	+	-	+	+	+	+	+
ESLOVAQUIA	-	-	-	-	-	-	-
ESLOVENIA	-	+	-	+	-	+	+
ESPAÑA	+	o	+	+	+	+	+
ESTONIA	-	-	-	-	-	+	+
FINLANDIA	+	+	+	+	-	-	+
FRANCIA	+	-	+	+	-	+	+
GRECIA	-	+	-	-	-	+	-
HUNGRÍA	-	+	-	-	-	+	-
IRLANDA	+	+	+	-	+	+	+
ITALIA	-	+	-	-	-	+	-
LETONIA	-	-	-	-	-	-	-
LITUANIA	-	-	-	-	-	+	-
LUXEMBURGO	+	+	+	+	-	-	+
MALTA	+	+	+	+	+	+	+
PAÍSES BAJOS	+	+	+	+	+	+	+
POLONIA	-	-	-	-	-	+	-
PORTUGAL	+	+	+	+	+	+	+
REINO UNIDO	o	+	+	+	+	+	o
REP. CHECA	-	-	-	-	-	-	-
RUMANÍA	-	-	-	-	-	-	-
SUECIA	+	-	+	+	-	+	+

En 2015, el parlamento de la Unión Europea declaró las uniones civiles y matrimonios entre personas del mismo sexo como un derecho humano fundamental y votó a favor de la resolución que reconoce explícitamente las familias con padres o madres del mismo sexo, así como la necesidad de adaptar la legislación de los países europeos a la parentalidad LGTB+. Sin embargo, la situación legal sobre los derechos y la protección de las personas LGTB+ y sus hijos/as aún difiere enormemente entre los países de Europa.

- En algunos países se garantiza a las personas LGTB+ los mismos derechos que a las heterosexuales en términos de matrimonio, parentalidad y acceso a las tecnologías de reproducción asistida y a la adopción. Este es el caso de 15 de los 28 países de la UE, entre los que se incluye España, donde la ley del matrimonio igualitario se aprobó en 2005, poco después de que fuera reconocido en Holanda y Bélgica.
- En algunos países, los derechos de las personas LGTB+ solo son parcialmente reconocidos. Este es el caso de Italia, donde la ley que permite la unión civil de personas del mismo sexo, aprobada en 2016, no garantiza los derechos parentales ni el acceso a las tecnologías de reproducción asistida y la adopción está prohibida para las personas LGTB+.
- En algunos otros –que son una minoría entre los países de la UE–, no se reconoce ningún derecho a las parejas LGTB+ y sus hijos e hijas. Este es el caso de Polonia, donde sus oponentes definen el matrimonio igualitario como inconstitucional y el acceso a las tecnologías reproductivas solo se permite a las parejas heterosexuales.

¿SABÍAS QUE...?

El tránsito por sí mismo no modifica el estatus parental. Sin embargo, algunos países de Europa –como Polonia y Bulgaria– todavía requieren que las personas trans sean solteras o divorciadas antes de que su género elegido sea legalmente reconocido. En otros países –como Italia o Finlandia–, si una de las personas de la pareja transita, el matrimonio se convierte en una unión civil.



A: En un momento dado, ambas hicimos testamento.

B: Mi testamento era para darle seguridad [a Anna]... Tengo cuatro hermanas y esta casa es mía, por lo que quiero dejarle la casa a ella y a nuestro hijo en caso de que... [me muera]. Por otro lado, su testamento me da seguridad a mí, ya que describe nuestra relación y nuestra familia en caso de que algo malo le suceda a ella.

— *Anna y Betta, 40 y 42 años, madres de un hijo de 3 años*



Contacté con Campaign Against Homophobia [una asociación de personas LGTB+] para preguntar y que me aconsejaran sobre si habría alguna manera de garantizar los derechos de una madre no biológica para cuidar al niño o intentar cambiar la situación actual [...]. Si ella decide luchar [por la custodia del niño en caso de muerte de su pareja], tiene que haber alguna evidencia firme de que ella estuvo involucrada en su crianza, lo mantuvo económicamente y vivió con él. Evidencias como fotografías, videos, etc. Testimonios de testigos como amigos o vecinos, o transferencias bancarias con conceptos tipo “Para Henry” etc. tampoco vendrían mal. Esperemos que estas cosas nunca sean necesarias, pero me sentiría mucho mejor si Marta tuviera todos los recursos necesarios y tuviera alguna munición para luchar por él.

— *Pola, 33 años, madre de un niño de 2*

¿QUÉ SUCEDE CUANDO LAS FAMILIAS LGTB+ NO TIENEN DERECHOS LEGALES?

En aquellos países donde el reconocimiento de los derechos LGTB+ son parciales o nulos, como en Italia y Polonia, las familias homoparentales pueden enfrentarse a importantes discriminaciones, particularmente los padres o madres que no comparten un vínculo biológico con el niño o niña. De hecho, sin una específica disposición que reconozca su relación, no pueden ser tutores legales del niño o niña. Su mera existencia queda invisibilizada por la ley, ya que los derechos y deberes parentales son otorgados únicamente a los padres o madres biológicos.

Este hecho causa múltiples situaciones difíciles en la cotidianidad de estas familias. Así, por ejemplo, el padre o madre no reconocido legalmente necesita un consentimiento escrito para recoger a su hijo/a en la escuela y su participación en las reuniones escolares no se encuentra reconocida legalmente. Tampoco puede solicitar la baja por paternidad o maternidad, ni puede tomar decisiones que conciernen a la salud de su hijo/a, ni tampoco visitarlo regularmente en el caso de hospitalización y, lo que es peor aún, no puede disponer de la custodia de su hijo/a en el caso que el padre o madre biológico fallezca, ya que los tribunales podrían fallar a favor de

Según la “Encuesta sobre discriminación y victimización de personas LGTB+”, realizada por la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, el 47% de ellas han experimentado discriminación o acoso por su orientación o identidad sexual. Este porcentaje se incrementa hasta un 69% para las mujeres trans.

I: ¿Cómo lo gestionasteis con la escuela?

A: Francesco [el padre no biológico] dispone de un poder. Incluso conociendo nuestra situación y aunque el niño lleve nuestros dos apellidos, solicitan un poder. Es fuerte que necesite que yo le otorgue un poder, pero sé que, si no lo reclaman, están infringiendo la ley... No me enoja con la escuela, pero sí con el sistema que no le permite ir a recoger a su hijo a la escuela.

— **Antonio, 44 años, padre de un hijo de 4 años**



Y fuimos juntos a la escuela donde nuestro hijo aprobó el examen de ingreso porque había la posibilidad de ver su examen escrito. Entramos juntas en la sala y la mujer dijo “solo los padres” y yo me quedé allí sentada porque sentía que yo era su madre, ¿no? Finalmente preguntó “¿quién es la madre?” y Klara [su compañera] dijo que era ella. Entonces ella me invitó a salir y no pude soportarlo y rompí a llorar.

— **Kazia, 40 años, co-madre de un hijo de 18 años**

Todavía somos extrañas para la otra... En el hospital [cuando fue a dar a luz] tuve miedo por mí y por Aurora [su pareja]. Corría el riesgo de tener un parto prematuro en la semana 31 y, si ella [la hija] hubiera nacido en la semana 31, la habrían puesto en la unidad de cuidados intensivos donde solamente pueden ingresar los padres... ¿Qué hubiéramos hecho entonces? ¿Hubieran permitido entrar a Aurora o no?

— **Marta, 29 años, madre de una hija de 2 años**

los parientes biológicos. La falta de reconocimiento se evidencia también en casos de separación: el padre o madre no reconocido legalmente no tiene ningún deber –en términos de contribución económica o de cuidado de los niños– ni ningún derecho –en términos de continuidad emocional y tiempo compartido con su hijo o hija–. Esto implica que tampoco existen derechos para los niños y niñas. Las familias recurren a menudo a acuerdos legales privados, como nombrar al padre o madre no reconocido legalmente como tutor/a o establecer un mutuo acuerdo para compartir el proyecto parental y llenar así el vacío legal. No obstante, estas estrategias no son comparables con los plenos derechos que la ley podría otorgar y deja a los padres y madres no reconocidos legalmente en una situación de gran vulnerabilidad.

¿El reconocimiento legal es suficiente?

Aunque el reconocimiento legal es un tema crucial para garantizar la igualdad y la inclusión a todas las familias, este no garantiza la ausencia de discriminación por motivos culturales y sociales. Incluso en aquellos países donde las personas LGTB+ tienen otorgados los mismos derechos que las heterosexuales, la estigmatización y la homofobia continúan vigentes y afectan a su bienestar y su inclusión social.

Mientras la falta de derechos produce discriminación directa, un entorno cultural y social hostil produce discriminación indirecta en todas las áreas de la vida, desde el lugar de trabajo hasta la vida familiar. Así, por ejemplo, en la mayoría de países, la inscripción, las circulares, el material educativo, los boletines informativos, etc, no tienen en cuenta la diversidad familiar. Las familias LGTB+ continúan invisibles en la documentación escolar y en el material escolar, y sus hijos/as todavía no ven a sus familias representadas de una forma inclusiva. Además, en Europa el 21% de los padres trans que tienen hijos/as escolarizados en escuelas o universidades declara que han

sufrido discriminación personal por parte del personal educativo. Los procedimientos administrativos ordinarios –como rellenar formularios burocráticos o solicitar asistencia social–, incluso en los países donde se reconoce legalmente el matrimonio entre personas del mismo sexo, suelen asumir la heterosexualidad como la norma y convierten las actividades cotidianas en experiencias de discriminación. En España, por ejemplo, la madre no gestante reclama el “permiso de paternidad” porque la diversidad familiar todavía no está contemplada en muchas leyes

Legalmente hablando, soy una completa extraña para la hija biológica de mi pareja. Como resultado, no pude llevarla a que la vacunaran. Me dijeron que solamente podrían hacerlo en presencia de una persona con poder parental.

— **Ilona, 35 años, madre no gestante de una hija de 5 años**

Una y otra vez, en cada formulario escolar, aparece eso de “nombre de la madre”, “nombre del padre”. Debo de haber tachado la palabra “padre” miles de veces.

— **María, 49 años, madre de una hija de 12 años**



Cuando Nina empezó preescolar, nos dimos cuenta de que no había absolutamente nada relacionado con nuestro tipo de familia ni en los libros ni en los juguetes o lo que fuera: estábamos completamente invisibilizadas. Por eso nosotras compramos libros y otros kits educativos que la asociación Rainbow Family Association ha creado a lo largo de los años, para ofrecer a los educadores por lo menos alguna herramienta para hablar correctamente de nuestra familia.

— **Loretta, 37 años, madre de una hija de 4 años**

¿POR QUÉ LAS PERSONAS LGTB+ A VECES ESCONDEN SU SITUACIÓN FAMILIAR?

El nivel de aceptación hacia las comunidades LGTB+ difiere en los distintos países de Europa. En algunos, es muy alta, como en los Países Bajos (96%), Suecia (95%) y España (90%). En Italia, disminuye al 72%, mientras que Polonia aparece en último lugar con el 37%, siendo uno de los pocos países de la UE donde la mayoría de la población rechaza los derechos LGTB+.

La visibilidad –el proceso mediante el cual las personas y familias LGTB+ revelan su identidad sexual y/o de género, y/o su configuración familiar– depende del reconocimiento legal, la aceptación social y el nivel de “heteronormatividad” de la sociedad, es decir, en qué medida la heterosexualidad es una norma social que se da por sentada.

En los países donde hay menos discriminación por motivos de identidad de género y orientación sexual, las familias LGTB+ son menos reacias a “salir del armario”. En aquellos países donde no están autorizadas ni las uniones civiles ni la adopción por parte de personas LGTB+, sus familias a menudo tratan de “pasar desapercibidas” o pretenden ser una familia monoparental para evitar reacciones negativas y reducir el riesgo de que sus hijos/as sean lastimados o intimidados o, incluso, en el peor de los casos, alejados de ellas.

No existen reglas sobre cómo, cuándo y a quién la familia debe revelar la sexualidad de los padres y madres.

Se cree que la mejor solución sería que pudieran informar a todas las personas de su entorno inmediato, especialmente a aquellas que están en contacto con el niño/a, sobre su situación familiar y contar con una reacción positiva como cualquier otro modelo familiar. Pero no siempre es posible y también depende de la actitud social hacia las familias no normativas. El que la familia decida informar a su entorno inmediato depende de si sus miembros se sienten apoyados y lo suficientemente seguros entre parientes cercanos, amistades y en otros entornos sociales.



No presumimos de hijo. Darek [el hijo de Kinga] vive con nosotras y no quiero que la gente lo señale con el dedo. Su bienestar ahora es lo más importante.

— Kinga, madre no gestante de un hijo de 18 años

Vamos juntas a todas partes, no ocultamos el hecho de que estamos juntas, no ocultamos el hecho de que tenemos una hija. Bueno, no se lo contamos a nadie en la primera conversación pero, si alguien lo pregunta o tiene dudas, contamos que es nuestra hija.

— Ela, 41 años, madre no gestante de una hija de 2 años



No salgo a la calle con la bandera arco iris por los niños. Porque, aunque mi hija nos acepta, me dijo: "Papá, no puedo decirle a nadie en la escuela que estás con Tymon [compañero del padre], porque los otros niños no lo entenderían". Y lo oculta no porque se avergüence de mí, sino porque siente que está en una comunidad que podría lastimarla. Y la entiendo perfectamente.

Ella ya ha entendido que esta sociedad no nos acepta.

— Ireneusz, 40 años, padre de una hija de 9 y un hijo de 5 años

¿SABÍAS QUE...?

● En España, la aprobación en 2005 de la ley que regula el matrimonio igualitario hizo que aumentase tanto la visibilización como la aceptación de la paternidad o maternidad de personas del mismo sexo. De acuerdo con diversas investigaciones, antes de la ley, alrededor del 8% de padres y madres del mismo sexo no habían informado a ningún familiar sobre su situación; este porcentaje disminuyó al 0% después de su aprobación.

Antes de la ley, solo el 35% de las personas homosexuales habían hablado en su lugar de trabajo de sus familias. En 2012, el porcentaje ya era del 71%

● Según el proyecto de investigación "Familias de Elección en Polonia" (2013-3016) la parentalidad de las personas no-heterosexuales en ese país continúa muy oculta; muy pocas veces se sabe de ella más allá del círculo de la familia cercana. Probablemente, ello se debe a la vigencia de los estereotipos sobre la homoparentalidad, lo que lleva a padres y madres a tratar de proteger a su familia de la homofobia social.

Los modelos elaborados por los padres y madres se basan en una revelación muy selectiva de la situación familiar. Saben que no pueden mostrarse abiertamente con cualquiera ni en cualquier situación.

● En Italia, de acuerdo a las investigaciones del Instituto Nacional de Estadística, el 77,4% de las personas homosexuales se muestran abiertamente como tales con sus amistades, el 55,7% con sus compañeros/as de trabajo y el 45,9% con sus hermanos y/o hermanas. Sin embargo, el porcentaje desciende al 21,2% en relación con sus madres.

¿CÓMO FUNCIONA? ROLES PARENTALES Y PRÁCTICAS FAMILIARES EN HOGARES LGTB+



Papás... no hay papás [en la escuela] [...] Tuve la desafortunada idea de formar parte del comité del comedor, tal vez veinte personas en total, y yo el único padre [...] y cuando escriben correos electrónicos, siempre escriben con las formas femeninas, ¡siempre! Porque esperan que en el otro lado haya otra madre. Es una situación extraña, quiero decir que, por la mañana, hay muchos papás que llevan a sus hijos al parvulario pero [...] en la vida cotidiana, solo la madre existe. Un par de padres es desconcertante, no tanto para las mamás, sino principalmente para otros padres, ya que se dan cuenta de que nunca han experimentado la vida de sus hijos, nunca cambiaron pañales, nunca cocinaron para ellos, cosas muy simples.

— **Alberto, 43 años, padre de dos hijos de 2 años**

Hubo una barbacoa con las familias de la escuela. Cuando llegamos, todas las mujeres estaban haciendo ensaladas juntas, y todos los hombres estaban alrededor del fuego. Mi marido y yo nos reíamos preguntándonos dónde encajaríamos mejor cada uno de nosotros.



— **Joan, 49 años, padre de un hijo de 8 años**

En una semana normal, trabajo de ocho a cuatro. No hago ninguna hora extra, vuelvo corriendo a casa con mi familia [...] Siempre tratamos de encontrar una hora durante el día para jugar juntas. Construimos con bloques, pintamos o dibujamos [...] No salimos durante la semana debido a Zuza [la hija], a no ser que haya algunos asuntos que atender, algunas compras, pero siempre es solo una de nosotras, la mayoría de las veces Ala [la compañera].



Entonces, me quedo en casa con Zuza. No sé si esto se parece a una semana normal de una familia media, pero cuando escucho a mis colegas mujeres hablar sobre sus problemas, bueno, ellas ellas tienen que hacerse cargo de todo. Nosotras compartimos nuestros deberes mucho más equitativamente. Bueno, naturalmente, Ala se ocupa de la mayoría de las tareas porque se queda en casa.

— **Ela, 40 años, madre no gestante de una hija de 2 años**

En las sociedades occidentales, todavía hay expectativas diferentes sobre lo que deben hacer las madres y los padres para criar adecuadamente a sus hijos/as. Sus roles se perciben como dicotómicos y, en consecuencia, la complementariedad hombre/mujer en la pareja se representa como una regla. Se supone, por ejemplo, que la madre es cariñosa y el padre autoritario. Estas expectativas no se basan en la "naturaleza" de mujeres y hombres, sino que están socialmente construidas. En la vida real, existen múltiples situaciones en las que estos roles se mezclan o se intercambian en la vida del niño/a, sin causar ningún problema a su bienestar.

De hecho, ser padre y ser madre significa realizar ciertas funciones en la vida de niños y niñas, tales como cuidarlos a diario, educarlos, alimentarlos, etc. Y estas funciones pueden ser realizadas por todos los géneros.

¿Cómo gestionan los padres y madres LGTB+ sus tareas familiares?

Al igual que en otros tipos de familias, existe una gran diversidad al respecto. Sin embargo, la investigación científica ha demostrado que las familias LGTB+ generalmente tienen modelos más igualitarios en lo referente a la división de las tareas domésticas y las responsabilidades entre los miembros de la familia. En las familias encabezadas por personas LGTB+, padres y madres tienen la oportunidad de escapar de los roles de género, dando forma y negociando sus deberes, basando la división de estos en las disposiciones individuales, las oportunidades objetivas, la conveniencia y las contingencias. Aun así, todavía existen profesionales que confunden las funciones de padres y madres con los roles de género tradicionales, arriesgándose a ser ciegos a este tipo de hogares y requiriendo de ellos y sus hijas/os un esfuerzo adicional para reclamar su especificidad como familia.

Al igual que las tareas domésticas, la crianza de las hijas e hijos no está marcada por nuestros cromosomas. Obviamente, dar a luz o amamantar son especificidades femeninas. Sin embargo, ninguna de estas acciones, *per se* y automáticamente, desarrolla una relación específica instantánea y para siempre.

Lo que afecta el bienestar del niño/a no es adherirse a un rol de género específico, sino la capacidad de las personas adultas para realizar todas las funciones parentales requeridas, que pueden ser asumidas por cualquier padre o madre de diferentes maneras y en distintos momentos. Los padres y madres trans, por ejemplo, no pierden sus habilidades parentales al hacer la transición.

De hecho, el nacimiento biológico puede no ser suficiente ni esencial para establecer lazos filiales, los cuales siempre requieren de un proceso psicológico para establecerse. Este proceso, que es común a cualquier forma de crianza, permite que hombres y mujeres se involucren en el rol parental. Un rol parental difiere del de

cuidador/a, ya que implica la asunción de la responsabilidad psíquica del otro, en un vínculo muy especial que hace que ambos, padres o madres e hijos o hijas, sean mutuamente pertenecientes e interdependientes en sus identidades.

¿SABÍAS QUE...?

Los hijos e hijas de las parejas homoparentales se benefician de la capacidad de sus padres y madres de negociar sus roles dentro de las prácticas familiares. Las investigaciones muestran que son más flexibles sobre los roles de género y les afectan menos sus estereotipos. Les es más fácil, por ejemplo, tomar decisiones sobre su educación y elegir intereses y carreras o encajar en muchas tareas al margen de los estereotipos ligados a su género, y se adaptan mejor para desempeñar diferentes roles.





Para mis padres solo existe Paolo. Se desviven por él, ellos son sus abuelos, solo él existe, lo que diga la gente les importa un comino, es así.

— **Andrea, 39 años, padre de un niño de 3 años**

Nuestras familias nos apoyaron mucho durante el proceso de adopción y, cuando recibimos la llamada de Barcelona para ir a conocer a Xavi, nos acompañaron.

— **Pau, 42 años, padre de un niño de 5 años**

El comentario de mi madre fue “yo no entiendo estas cosas, y no quiero entenderlas”. No conocen a Mattia, ni tampoco quieren conocerlo, no saben quién es. Mis hermanas solo vieron una foto de él.

— **Fulvia, 44 años, madre de tres niños: un hijo de 17 de un matrimonio anterior y dos hijos de 2 y 5 nacidos dentro de la pareja.**



Stanislaw [su hijo] conoce un ejemplo muy doloroso del momento del reconocimiento de mi homosexualidad ante mis padres, en realidad ante mi madre, pues perdimos contacto con toda la familia. En este sentido, yo no tengo familia, solo tengo a la familia de mi pareja. Y este rechazo de la familia de origen fue muy dramático para él.

— **Ada, 36 años, madre de un hijo de 13 años**

Para Anna y Laia sus abuelos y su bisabuela son muy importantes, ahora estamos haciendo el álbum familiar juntos.

— **Thais, 35 años, madre de dos niñas de 4 y 6 años**



¿QUIÉN FORMA PARTE DE LA FAMILIA LGTB+?

A pesar del temor común de que los hijos de familias LGTB+ puedan crecer sin contactos con una variedad de modelos de género, hay investigaciones que muestran que muchos padres y madres LGTB+ y sus hijos e hijas mantienen muchas relaciones con amistades (heterosexuales y LGTB+) y familias de origen. Todas ellas pueden jugar un papel importante – tanto emocional como material en la crianza de los niños y niñas.

Sin embargo, a veces, especialmente en países donde las familias LGTB+ no tienen reconocimiento legal, las familias de origen pueden ser una fuente de angustia y las familias LGTB+ pueden no contar con su apoyo debido a la homofobia, la transfobia y el rechazo de su orientación sexual y/o identidad de género.

¿SABÍAS QUE...?

Sentirse aceptadas por sus familias es uno de los pilares básicos del bienestar de las personas LGTB+. La agencia contra la discriminación de la Unión Europea monitoriza regularmente la actitud de la población europea hacia las personas LGTB+. Sus datos revelan que, en 2015, el 80% de los ciudadanos suecos se sentirían totalmente cómodos si tuvieran hijos/as gays, lesbianas o bisexuales pero solo el 66% sentiría lo mismo con hijos/as transgénero. Tras Suecia, Holanda, Irlanda y el Reino Unido aparecen como los países europeos más respetuosos con la comunidad LGTB+. España muestra números más bajos, con porcentajes del 59% y el 44% respectivamente. Los porcentajes descienden a 39% y 26% en Italia, 27% y 25% en Polonia y, en último lugar, se encuentra Bulgaria, con 7% y 5%.

Mi madre y mi tía Renia llamaban a su padrastro “Papi-O” y la palabra todavía les trae recuerdos alegres y entrañables. Ellas se emocionan cuando lo recuerdan, así que pensé que podría usar un poco de esa buena energía y convertirme en “Mami-O”.

— *Marta, 41 años, madre no gestante de un niño*



Tengo dos madres, a una la llamo mamá y a la otra mami.

— *Andrea, 4 años, hija de dos madres de 34 y 36 años*

Tengo a mi papá Pau y a mi papá Jordi.

— *Xavi, 5 años, hijo de dos padres de 42 y 43 años*

Cuando mi madre hizo la transición a hombre, me di cuenta de que el reto real de tener dos padres biológicos era la barrera del lenguaje. Llamo a mi padre con ovarios “papá” y a mi padre con esperma “papi”.

— *Karen, 21 años, hija de padre trans*

¿SABÍAS QUE...? Los niños pequeños frecuentemente son más abiertos en cuanto a comunicar su configuración familiar en el contexto social y en los grupos de pares. A medida que se van haciendo mayores, pueden cambiar fácilmente su actitud y volverse más discretos, sobre todo si detectan que el entorno es hostil a su configuración familiar. En esas circunstancias, el hecho de nombrar puede ser más neutral (utilizando por ejemplo el nombre de pila en vez de mamá o papá). Estos comportamientos a menudo están más relacionados con la exploración de nuevos entornos sociales que con la relación con las figuras parentales. Las personas adultas que tratan con adolescentes jóvenes deberían tener en cuenta que el respeto por su elección de la forma de nombrar es crucial para establecer una relación basada en la confianza y el respeto.

¿CÓMO LLAMAN A SUS PADRES Y MADRES LGTB+ SUS HIJOS/AS?

Las formas de nombrar son tan diversas como lo son las familias LGTB+. Están conectadas con las estrategias a través de las cuales hijos/as, padres y madres crean una narrativa de su familia, así como con los significados que ligan a los vínculos familiares. En algunas familias homoparentales, por ejemplo, los hijos e hijas pueden llamar a sus padres y madres añadiendo su nombre de pila al término “mamá” o “papá”, como “papá Juan” y “papá Esteban”. En otros casos, uno/a puede ser identificado con el término mamá o papá, mientras que al otro u otra se le llama por un apodo emocional que juega con el término parental, como mami o mimi. También pueden ser nombrados con nombres ficticios emocionales o con el nombre de pila, y este hábito puede cambiar según el contexto (por ej. en privado y en conversaciones públicas).

En el caso de padres y madres trans, algunos hijos e hijas continúan llamándoles como lo hacían antes de la transición, mientras que otros cambian el nombre parental conforme al nuevo género, o crean un nuevo apodo que supera la distinción de género.

Nombrar es a menudo un proceso y no un hecho que se da de una vez. Los hábitos familiares al respecto pueden cambiar con el tiempo o según el contexto. En el caso de los padres/madres trans, por ejemplo, una niña puede seguir usando “mamá” también después de la transición, pero cambiarlo por “papá” en los años siguientes. De la misma forma, los niños de familias homoparentales pueden elegir llamarles de una manera menos abierta, especialmente en la adolescencia y en contextos donde este tipo de familias no están totalmente aceptadas.

Tengo muy buena relación con mi padre. Lo visito en vacaciones. A veces, durante las vacaciones de verano paso 3 semanas con él. Él tiene buena relación con mi madre y Marta [su pareja].

Lidia, 11 años



Las relaciones entre mi madre y mi padre son buenas, ellos son amigos y, como he dicho, paso dos semanas con mi madre [y su pareja] y dos semanas con mi padre.

Claudia, 12 años

¿ESTÁN BIEN LOS HIJOS/AS CRIADOS POR PADRES Y MADRES LGTB+?

Existen tres grandes temores en relación al bienestar de los niños y niñas criados por personas no heterosexuales:

- Que puedan tener problemas con su género e identidad sexual.
- Que sean más vulnerables a problemas psicológicos o manifiesten más problemas de conducta que otros niños y niñas.
- Que puedan tener dificultades en las relaciones sociales, por ejemplo, en relaciones íntimas futuras.

Estos temores no están respaldados por ninguna investigación. La mayor parte de los estudios científicos muestran que no hay diferencias entre el bienestar de los hijos e hijas criados por familias homoparentales comparados con quienes crecen en familias heterosexuales, tanto en términos generales como en aspectos concretos que incluyen: el género e identidad sexual, la salud general, las dificultades emocionales, los problemas de conducta, el interés, esfuerzo y éxito en el colegio, el desarrollo cognitivo y el desarrollo social. Es importante enfatizar que los niños y niñas criados en familias LGTB+ tienen acceso a muchos modelos de roles de género diferentes. Un padre o una madre no es, o no debería ser, la única figura masculina o femenina con la que los hijos e hijas se encuentran, y esto es aplicable tanto a familias LGTB+ como heterosexuales. Otros miembros de la familia, como tíos/as, abuelos/as o primos/as, así como amigos/as, compañeros/as, y otras personas cuidadoras (docentes, niñeras, etc.) pueden ser modelos de género para ellos, especialmente si aceptan y apoyan a la familia LGTB+ y juegan un rol activo en la crianza.

¿SABÍAS QUE...?

● **La investigación científica más reciente sugiere que:**

- Los niños, niñas y adolescentes criados por familias homoparentales son más sanos y disfrutan de mejores relaciones con sus padres y madres que los de familias heterosexuales.
- Las hijas y hijos criados por parejas lesbianas están mejor adaptados socialmente y son más ambiciosos y menos agresivos que los de familias heterosexuales.

● **En el caso de familias LGTB+ ensambladas,**

la investigación científica demuestra que

- Las hijas e hijos criados por parejas lesbianas tienen mejor relación con su padre biológico que los de mujeres heterosexuales con nuevas relaciones después de la ruptura de la pareja.
- La mayoría de las hijas e hijos de madres lesbianas mantienen contacto regular con sus abuelos/as.
- No hay diferencias respecto a la frecuencia de contactos con los abuelos/as en función de la orientación sexual parental.



Intento no tratar con gente que critica a mi madre. Intento evitar conflictos, pero no está bien que alguien ofenda a la gente que quieres.

Krzysztof, 15 años

En clase de religión, hablábamos de Sodoma y Gomorra y empezaron a decir lo malos que eran los homosexuales y que es un pecado. Entonces le dije al profesor que mi madre es lesbiana y le pregunté si pensaba que ese tipo de gente no tenía derecho a vivir. El cristianismo debería ser una religión que te diga que ames a todas las personas; entonces, ¿por qué quieren enviar a las personas homosexuales y transgénero al infierno?

Malwina, 14 años

La primera vez que me sentí muy ofendido fue cuando mi amigo, al que le había hablado de mi madre en la escuela primaria, se lo dijo a una persona que no me cae bien y que es muy conservadora. Estaba cabreado y quería hablar con él en el colegio y enfrentarme a él públicamente, pero mi novia me dijo que debía calmarme porque, si reaccionaba exageradamente, la gente pensaría que tengo problemas con eso, y no los tengo. Yo estuve de acuerdo.

Bartek, 19 años

Mis compañeros de clase me preguntan a menudo por mis padres, cómo llegué al mundo y dónde está mi madre, porque todo el mundo tiene una. Siempre tengo que explicarles lo mucho que mis padres me querían y me buscaron. Cruzaron todo un océano para encontrar a mi madre y tenerme. Me gustaría que esto se explicara en clase para que dejaran de preguntarme.

Aitor, 11 años, hijo de dos padres de 43 y 45 años, nacido por gestación subrogada

Como hija de una persona transgénero, he aprendido mucho sobre la vida y ahora tengo una mayor comprensión de la identidad y expresión de género. Mi padre ha sido un ejemplo para mí sobre cómo ser verdaderamente quien soy, simplemente siendo él mismo.

Marta, 29 años, hija de un padre transgénero de 56 años



¡Mi madre se declaró como transgénero hace cerca de un año y creo que las cosas cambiaron en nuestra familia para mejor!

Miguel, 27 años, hijo de una madre transgénero de 56 años

¿QUÉ PASA CON EL BULLYING Y LAS BURLAS DE LOS PARES?

Los hijos e hijas de familias LGTB+ pueden denunciar que están siendo objeto de burlas y rechazo o sufriendo bullying por parte de sus compañeros/as en el colegio, especialmente en aquellos países donde las comunidades LGTB+ experimentan niveles más altos de discriminación y estigmatización. Las estrategias que desarrollan para hacer frente a estas situaciones son muy diversas pero es importante resaltar que son los prejuicios y la discriminación relativos a sus configuraciones familiares lo que les daña y no la identidad sexual o de género de sus padres y madres. En países y comunidades donde la discriminación de las familias LGTB+ es mayor, el riesgo de este tipo de incidentes es más elevado también. Los derechos, el reconocimiento y la desestigmatización de las experiencias de las familias LGTB+ son cruciales para garantizar la seguridad y bienestar de sus hijos e hijas.

¿Y qué pasa con las familias trans?

La transición puede ser un acontecimiento estresante en la relación padre/madre-hijo/a, aunque la mayor parte de los padres y madres mantienen buenas relaciones con sus hijos/as tras ella. Los hijos/as adultos hablan de relaciones positivas después de la transición o manifiestan no haber experimentado cambios en la relación. Hay estudios que demuestran que la transición de los padres y madres no afecta a la identidad sexual y de género de sus hijas e hijos, y no tiene impacto en su desarrollo. Sin embargo, los padres y madres transgénero con mucha frecuencia experimentan discriminación en los servicios sociales y legales, tienen problemas en el mercado laboral, pierden la custodia de sus hijos/as y sufren debido a la transfobia, lo que puede afectar al bienestar de sus familias.

¿SABÍAS QUE...?

En las escuelas que promueven la tolerancia y la educación anti-homofobia es más fácil para los niños y niñas sentirse seguros y hablar abiertamente sobre el comportamiento homófobo de sus compañeros/as. Además, varios estudios muestran que los contactos con otras familias LGTB+ tienen una influencia positiva en el bienestar del niño.

Mis padres se divorciaron cuando tenía 6 años y, más o menos en aquel momento, lo descubrí [que mi madre era lesbiana]. Entonces no pensé mucho sobre ello, simplemente empecé a vivir con mi madre y "mi tía", la llamaba por su nombre y era como una tía para mí.

Zosía, 14 años, hija de Irena, 38 años

Cuando lo descubrí tenía doce o trece años y fue un gran shock para mí. Más o menos un año después me di cuenta de que estaba en una especie de duelo. Y entonces intenté olvidarlo y no pensar sobre ello nunca más.

Kamila, 23 años, hija de Piotr, 47 años

Siempre lo supe, porque mis madres me querían y me trajeron a este mundo. ¡Crecer con mis dos madres ha sido la cosa más normal que me ha pasado nunca! ¡Es increíblemente normal!

Fui criada como cualquier otro niño, me enseñaron a decir siempre "por favor" y "gracias", a ordenar mi habitación, a pasear nuestros perros, y a no poner mis codos en la mesa.

Bianca, 15 años, hija de dos madres de 45 y 47 años

Cuando tenía quince años, mi madre me escribió una carta para decirme que estaba enamorada de otra mujer. Al principio no sabía cómo reaccionar, pero la carta estaba tan llena de amor por mí y mi familia que la única cosa que quería era ver a mi madre feliz. Desde ese momento, cada Día de la Madre siempre celebramos el amor que tenemos por mis madres y el amor que se tienen entre ellas.

Ana, 24 años, hija de dos madres de 48 y 53 años

¿CUÁNDO Y CÓMO DEBERÍAN LOS PADRES Y MADRES LGTB+ INFORMAR A SUS HIJOS SOBRE SU SEXUALIDAD?

La mayor parte de la investigación científica confirma la conveniencia de que las hijas e hijos estén informados sobre la sexualidad de sus padres y madres y señala que, cuanto antes lo sepan, mejor.

Distintas investigaciones apuntan a que es mejor que lo sepan antes de la adolescencia. Por lo general, las niñas y niños pequeños tienen menos problemas para entender la diversidad de la vida familiar. En cambio, la adolescencia, un momento en el cual a menudo están preocupados con su propia sexualidad emergente y con otros cambios emocionales, cognitivos y fisiológicos, puede ser un momento particularmente difícil para enterarse de que su madre es lesbiana o su padre es gay. Actualmente, niños y niñas viven en configuraciones familiares diversas y la existencia de más de una madre o un padre no es tan inusual, ya que también concierne a quienes viven en familias ensambladas, cada vez más comunes en el mundo contemporáneo.

Se debe tener en cuenta que es diferente si tratamos con una familia planificada encabezada por una pareja del mismo sexo, donde los hijos/as toman conciencia de la relación íntima de sus padres y madres, o en el caso donde una de las figuras parentales se revela repentinamente como una persona LGTB+.

Fue una conversación normal pero me ayudó mucho para poder hablar con alguien sobre la relación de mi padre con un hombre.

Kamila, 23 años, hija de Piotr, 47 años



Cuando alguien me pregunta sobre mi familia, salgo corriendo porque no quiero contestar.

Arek 7 años, hijo de Dorota y Anna, 35 años

Yo no lo muestro pero tampoco lo oculto. Solo se lo dije una vez a mi profesor pero mis amigos lo saben, seguro. Cuando alguien me pregunta, entonces le digo la verdad. Al principio, hace un año, dudaba sobre si decirlo. Pero cuando empecé a confiar en la gente, se lo dije.

Krzysztof, 15 años, hijo de Marcela, 40 años

Diferencio mucho entre qué digo y a quién. Puedo decírselo a alguien en seguida pero puedo también no decir nada en absoluto. No me siento cómoda cuando no lo digo. Si veo a alguien que parece un idiota o conservador, entonces a veces me gusta decir cosas como "la novia de mi madre tiene una opinión diferente". Pero eso es un caso extremo, en situaciones en las que quiero marcar territorio y subrayar lo que es normal para mí, y que no hay espacio para discutirlo.

Karina, 26 años, hija de Ida, 50 años

¿SABÍAS QUE...?

Incluso si un niño o niña teme revelar su situación familiar, hacerlo puede reportarle beneficios. Su silencio sobre la orientación sexual de sus padres o madres puede aumentar su sentimiento de aislamiento respecto a los otros niños y niñas. Decírselo a sus amigos/as y compañeros/as de clase puede ser más fácil para quienes tienen menos edad y quienes conocen otras familias como las suyas.

¿INFORMAN NIÑOS Y NIÑAS A SUS PADRES DE SU SITUACIÓN FAMILIAR?

La decisión sobre si, cuándo y cómo revelar sus configuraciones familiares es muy importante para muchos niños y niñas y puede causar algunas dificultades y miedos. Por ello, desarrollan sus propias estrategias de comunicación para afrontar este tema. Algunas veces, deciden declararlo pronto y siempre; otras, son más cuidadosos y selectivos, y solo se lo comunican a quienes han elegido cuidadosamente como amigos/as. Asimismo, algunos adoptan la estrategia "no lo muestro pero no lo oculto". En otras ocasiones, sobre todo en contextos que perciben hostiles, puede que no revelen nunca sus situaciones familiares a sus compañeros/as, posiblemente también porque quieren proteger a sus padres y madres.



TÉRMINOS ÚTILES

En la lista que se presenta a continuación se puede encontrar una selección de los términos más comunes usados para identificar a las personas LGTB+ y sus experiencias familiares. Pueden ser útiles para incrementar el conocimiento sobre el tema, pero también para aprender el lenguaje apropiado para hablar de los asuntos LGTB+.

Cisgénero es alguien cuya identidad de género es la misma que la del sexo que se le asignó al nacer.

Donante es la persona que dona gametos para ayudar a alguien a tener descendencia. Los hombres donan esperma, mientras que las mujeres donan ovocitos. Las personas donantes pueden ser conocidas (es decir, la persona puede ser contactada por la persona nacida de la donación) o anónimas (que significa que no puede haber ningún tipo de contacto), dependiendo de la legislación de cada país.

Familia Arco Iris es un término que identifica a las familias encabezadas por personas LGTB+ con hijos/as.

Familia de origen es la familia en la que una persona nace.

Familias de elección son familias creadas sobre la base de una relación emocional y no por lazos de sangre. A menudo incluye amigos/as y otras personas importantes. Se basan en la creencia de que las familias se construyen sobre la base de la elección.

Gestación subrogada define un embarazo llevado a cabo por una mujer para apoyar a una pareja o a una persona sola a tener un hijo.

Heteronormatividad es el conjunto de normas culturales, prácticas sociales e instituciones que promueven la alineación binaria del sexo biológico, la identidad de género y los roles de género, y asumen la heterosexualidad como la norma fundamental y natural.

Heterosexismo es la asunción de que todo el mundo es o debería ser heterosexual. El heterosexismo excluye las necesidades, las preocupaciones y las experiencias vitales de personas lesbianas, gays, bisexuales y *queer*, al tiempo que proporciona ventajas a las personas heterosexuales.

Homo/bi/transfobia es el miedo, el odio, el malestar o la desconfianza con personas que son lesbianas, gays, bisexuales o transgénero. La bifobia es el miedo, el odio, el malestar o la desconfianza específicamente con aquellas personas que son bisexuales. De manera similar, la transfobia es el miedo, el odio, el malestar o la desconfianza con las personas trans.

Hombre transgénero es un término que se usa para describir a alguien a quien se le asigna un sexo femenino al nacer, pero que se identifica y vive como un hombre. Puede acortarse como hombre trans o FTM, abreviatura de mujer-a-hombre en inglés.

Identidad de género es el sentido profundo de una persona respecto a su propio género, que puede o no corresponderse con el sexo asignado al nacer.

LGBTB+ es el acrónimo de lesbiana, gay, bisexual y personas transgénero.

Mujer transgénero es un término que se usa para describir a alguien a quien se le asigna un sexo masculino al nacer, pero que se identifica y vive como una mujer. Puede acortarse como mujer trans o MTF, abreviatura de hombre-a-mujer en inglés.

Padre/madre biológico/a es la persona que tiene vínculos biológicos con el niño. En el caso de mujeres lesbianas, la madre biológica se identifica con la que dio a luz. En el caso de hombres, el padre biológico es el que aportó el espermatozoides para llevar a cabo el embarazo. Para las mujeres, la literatura que trata de las tecnologías de la reproducción artificial también define de manera diferente a la madre biológica, la que dio a luz, y la madre genética, la que proporcionó los ovocitos.

Padre no biológico/ madre no gestante (en determinados contextos también llamados padre/ madre social o co-madre/ co-padre) es la madre o padre que no tiene vínculos biológicos con el niño o niña pero desempeña completamente el papel de padre o madre. En el caso de mujeres lesbianas, es la madre que no dio a luz; en el caso de hombres gays, es el padre que no proporcionó el espermatozoides. En aquellos países donde la legislación no reconoce los derechos parentales de las familias LGTB+, el padre o madre social no es reconocido como padre/ madre legal.

Personas no heterosexuales son aquellas que tienen relaciones emocionales y eróticas con personas del mismo sexo. La mayoría se definen a sí mismos como gays, lesbianas o bisexuales. Sin embargo, algunas no se identifican con ninguno de estos términos.

Orientación sexual define la atracción emocional, romántica y/o sexual hacia otra persona. A las personas que les atraen personas de sexo diferente se las llama heterosexuales, a las que les atraen personas del mismo sexo se las llama homosexuales y a las que les atraen personas del mismo sexo y de sexo distinto se las llama bisexuales.

“Salir del armario” es una expresión que describe el hecho de hacer pública voluntariamente la orientación sexual de una misma y/o la identidad de género. Es diferente de lo que en inglés se conoce como “Outing”, que significa exponer a una persona lesbiana, gay, bisexual o de identidad transgénero sin su permiso.

Trans es un término paraguas que describe a personas que no se encuentran cómodas con el sexo/género que se le asignó al nacer. Algunas personas trans deciden transicionar al género de elección a través de una reasignación de sexo quirúrgica, mientras que otras se sienten cómodas entre los dos géneros y/o no se someten a cirugía.

Transición es un término que define el proceso activo de alineación entre la expresión de género y el cuerpo de una persona con su identidad de género. La transición puede o no comportar tratamientos médicos.



INVESTIGACIÓN INTERNACIONAL – RECURSOS EN INGLÉS

Ayoub, Phillip M. 2016. **When States Come Out: Europe's Sexual Minorities and the Politics of Visibility**. New York and Cambridge: Cambridge University Press.

Biblarz, Timothy J., i Judith Stacey. 2010. "How Does the Gender of Parents Matter?" *Journal of Marriage and Family* 72(1): 3–22. www.doi.org/10.1111/j.1741-3737.2009.00678.x

Bos, Henny M. W., i Frank van Balen. 2008. "Children in planned lesbian families: Stigmatisation, psychological adjustment and protective factors". *Culture, Health & Sexuality* 10 (3): 221–36. www.doi.org/10.1080/13691050701601702

Bos, Henny M. W., Justin R. Knox, Loes van Rijn-van Gelderen, i Nanette K. Gartrell. 2016. "Same-Sex and Different-Sex Parent Households and Child Health Outcomes: Findings from the National Survey of Children's Health". *Journal of Developmental and Behavioral Pediatrics: JDBP* 37 (3): 179–87. www.doi.org/10.1097/DBP.0000000000000288

Brodzinsky, David, and Adam Pertman. 2012. *Adoption by Lesbians and Gay Men: A New Dimension in Family Diversity*. Oxford; New York: Oxford University Press.

Calzo, Jerel P., Vickie M. Mays, Charlotte Björkenstam, Emma Björkenstam, Kyriaki Kosidou, i Susan D. Cochran. 2017. "Parental Sexual Orientation and Children's Psychological Well-Being: 2013–2015 National Health Interview Survey". *Child Development, listopad*. www.doi.org/10.1111/cdev.12989

Charter of the Fundamental Rights of the European Union. 2000. Official Journal of the European Communities. (2000/c 364/01). 18.12.2000. www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text_en.pdf

Crouch, Simon R., Elizabeth Waters, Ruth McNair, Jennifer Power, i Elise Davis. 2014. "Parent-reported measures of child health

and wellbeing in same-sex parent families: a cross-sectional survey". *BMC public health* 14 (1): 635.

Crouch, Simon Robert, Ruth McNair, i Elizabeth Waters. 2016. "Impact of Family Structure and Socio-Demographic Characteristics on Child Health and Wellbeing in Same-Sex Parent Families: A Cross-Sectional Survey". *Journal of Paediatrics and Child Health* 52 (5): 499–505. www.doi.org/10.1111/jpc.13171.

Dalia Research. 2016, October 18. "Counting the LGBT+ population: 6% of Europeans identify as LGBT". www.daliaresearch.com/counting-the-lgbt-population-6-of-europeans-identify-as-lgbt/

Epstein, Rachel, Becky Idems, i Adinne Schwartz. 2009. "Reading, Writing, and Resilience: Queer Spawn Speak out about School". *Who's Your Daddy?: And Other Writings on Queer Parenting*, (eds.) Rachel Epstein, 1 edition, 215–32. Toronto, ON: Three O'Clock Press.

FRA - European Union Agency for Fundamental Rights. 2016. **Fundamental Rights Report 2016**. www.fra.europa.eu/en/publication/2016/fundamental-rights-report-2016

Goldberg, Abbie E., Jordan B. Downing, and April M. Moyer. 2012. "Why Parenthood, and Why Now? Gay Men's Motivations for Pursuing Parenthood". *Family Relations* 61 (1): 157–74. www.doi.org/10.1111/j.1741-3729.2011.00687.x

Goldberg, Abbie E, and Katherine R Allen, eds. 2013. *LGBT-Parent Families: Innovations in Research and Implications for Practice*. New York: Springer.

Goldberg, Abbie E. 2010. **Lesbian and Gay Parents and Their Children: Research on the Family Life Cycle**. Washington, DC: American Psychological Association.

Golombok, Susan. 2015. **Modern Families: Parents and Children in New Family Forms**. New York: Cambridge University Press.

Lewin, Ellen. 2009. **Gay Fatherhood: Narratives of Family and Citizenship in America**. Chicago: University Of Chicago Press.

Mamo, Laura. 2007. **Queering Reproduction: Achieving Pregnancy in the Age of Technoscience. 1 edition.** Durham, N.C: Duke University Press Books.

Manning, Wendy D., Marshal Neal Fetto, i Esther Lamidi. 2014. "**Child Well-Being in Same-Sex Parent Families: Review of Research Prepared for American Sociological Association Amicus Brief**". *Population Research and Policy Review* 33 (4): 485–502. www.doi.org/10.1007/s11113-014-9329-6

Nordqvist, Petra, and C. Smart. 2014. **Relative Strangers: Family Life, Genes and Donor Conception.** 2014 edition. Basingstoke New York: Palgrave Macmillan.

Patterson, Charlotte J. 2005. **Lesbian and Gay Parenting: Theoretical and Conceptual Examinations.** Washington, DC: American Psychological Association. www.apa.org/pi/lgbt/resources/parenting.aspx

Pyne, Jake, Greta Bauer, i Kaitlin Bradley. 2015. "**Transphobia and Other Stressors Impacting Trans Parents**". *Journal of GLBT Family Studies* 11 (2): 107–26. www.doi.org/10.1080/1550428X.2014.941127

Rosenfeld, Michael J. 2010. "**Nontraditional Families and Childhood Progress Through School**". *Demography* 47 (3): 755–75.

Stotzer, Rebecca L., Jody L. Herman, i Amira Hasenbush. 2014. "**Transgender Parenting: A Review of Existing Research**". *Williams Institute* (blog). 2014. www.williamsinstitute.law.ucla.edu/research/parenting/transgender-parenting-oct-2014/

Tasker, Fiona, and Jerry Bigner, eds. 2007. **Gay and Lesbian Parenting: New Directions.** 1 edition. New York: The Haworth Press.

Smietana, Marcin, Sarah Jennings, Cathy Herbrand & Susan Golombok. 2014. "**Family relationships in gay father families with young children in Belgium, Spain and the United Kingdom**". In: *Relatedness in Assisted Reproduction: Families, Origins and Identities*, edited by Tabitha Freeman, Susanna Graham, Fatemeh Ebtehaj & Martin Richards. Cambridge: Cambridge University Press.

Takács, Judit, Ivett Szalma & Tamás Bartus 2016. "**Social Attitudes Toward Adoption by Same-Sex Couples in Europe**". *Archives of Sexual Behavior*, 45(7): 1787–1798.

Veldorale-Griffin, Amanda. 2014. "**Transgender Parents and Their Adult Children's Experiences of Disclosure and Transition**". *Journal of GLBT Family Studies* 10 (5): 475–501. www.doi.org/10.1080/1550428X.2013.866063. American Academy of Child and Adolescent Psychiatry. 2009.

ORGANIZACIONES CIENTÍFICAS INTERNACIONALES Y NACIONALES – DECLARACIONES Y PAUTAS

American Academics of Pediatrics. 2013. "**Promoting the Well-Being of Children Whose Parents Are Gay or Lesbian**". *Pediatrics*, Policy Statement. 131 (4): 827-830. www.pediatrics.org/cgi/doi/10.1542/peds.2013-0376

American Academy of Child and Adolescent Psychiatry. 2009. **Gay, Lesbian, Bisexual, or Transgender Parents.** Policy Statements revised and approved by Council 2009. www.aacap.org/AACAP/Policy_Statements/2008/Gay_Lesbian_Bisexual_or_Transgender_Parents.aspx

American Academy of Child and Adolescent Psychiatry. 2013. "**Children With Lesbian, Gay, Bisexual and Transgender Parents**". *Facts for Families*. 92/2013. www.aacap.org/AACAP/Families_and_Youth/Facts_for_Families/FFF-Guide/Children-with-Lesbian-Gay-Bisexual-and-Transgender-Parents-092.aspx

American Psychiatric Association. 2013. **Position Statement on Issues Related to Homosexuality.** APA Official Actions. Approved by the Board of the Trustees on December 2013 and by the Assembly on November 2013. www.psychiatry.org/File%20Library/About-APA/Organization-Documents-Policies/Policies/Position-2013-Homosexuality.pdf

American Psychoanalytic Association. 2012.

Position Statement on Parenting

www.apsa.org/sites/default/files/2012%20%20Position%20Statement%20on%20Parenting.pdf

American Psychological Association. 2005.

Lesbian & Gay Parenting

www.apa.org/pi/lgbt/resources/parenting-full.pdf

American Psychological Association. 2014.

Answers to your questions about transgender people, gender identity, and gender expression

www.apa.org/topics/lgbt/transgender.pdf

Associazione Italiana Psicologia. 2014.

Comunicato AIP sulle dichiarazioni del Ministro Lorenzin in tema di adozioni. Comunicato stampa 24 settembre 2014.

www.associazionearc.eu/wp-content/uploads/2016/01/Risposta-AIP-a-Ministro-Lorenzin-su-omogenitorialita.pdf

British Psychological Society. 2012.

Guidelines and Literature Review for Psychologists Working Therapeutically With Sexual and Gender Minority Clients.

February 2012.

www.bps.org.uk/sites/beta.bps.org.uk/files/Policy%20-%20Files/Guidelines%20and%20Literature%20Review%20for%20Psychologists%20Working%20Therapeutically%20with%20Sexual%20and%20Gender%20Minority%20Clients%20%282012%29.pdf

Carta de los derechos fundamentales en la Unión Europea. 2000.

Diario Oficial de las Comunidades Europeas (2000/c 364/01). 18.12.2000. www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text_es.pdf

UNICEF. 2014.

Eliminating Discrimination Against Children and Parents Based on Sexual Identification and Gender Identity. *Current Issues.*

November (9): 1-6.

www.unicef.org/videoaudio/PDFs/Current_Issues_Paper_Sexual_Identification_Gender_Identity.pdf

PÁGINAS WEB INTERNACIONALES Y DE ONGS

COLAGE

www.colage.org

Asociación estadounidense que reúne a personas con padres y madres LGTB+.

DIVERSITY EUROPE

www.diversityeurope.com/about

Página web europea con artículos, videos y herramientas para incrementar la conciencia sobre temas LGTB+

FORTUNATE FAMILIES

www.fortunatefamilies.com

Páginas web estadounidenses de personas católicas que respaldan la inclusión de familias LGTB+ en la comunidad religiosa

GALE

www.gale.info/en/right-to-education

Página web de la Alianza Global por la Educación LGTB+

NELFA

www.nelfa.org

Red europea de asociaciones de familias LGBTIQ*

WORDS SHAPE IDENTITY

www.wordsshapeidentity.wordpress.com/2016/03/17/everyday-sexism

Blog acerca de la importancia del lenguaje para respetar la identidad de género, la expresión de género y la orientación sexual

RECURSOS EN ESPAÑOL

Arranz Freijo, Enrique y Alfredo Oliva Delgado (coords.). 2010.

Desarrollo psicológico en las nuevas estructuras familiares.

Madrid: Ediciones Pirámide.

Barrios Flórez, Alberto. 2012. **Estudio y análisis de la percepción social de las familias homoparentales y su presencia en la prensa escrita española.** Valencia: Universidad de Valencia.

Borràs, Vicent (ed.) 2014. **Familias también: Diversidad familiar, familias homoparentales**. Barcelona: Edicions Bellaterra.

Cortina, Clara. 2016. **“Demografía de las parejas homosexuales en España”**. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 153, 3–22. www.doi.org/10.5477/cis/reis.153.3

López Sánchez, Félix. 2006. **Homosexualidad y familia: lo que los padres, madres, homosexuales y profesionales deben saber hacer**. Barcelona: Grao.

Monte Río, Ana, María del Mar González, Francisca López Gaviño y Andrea Angulo. 2016. **“Familias homoparentales, más visibles y mejor aceptadas: efectos del matrimonio en España”**. *Apuntes de Psicología*, 34 (2-3): 151-159. www.dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6040575&orden=0&info=link

Pichardo Galán, José Ignacio. 2009. **Entender la diversidad familiar: relaciones homosexuales y nuevos modelos de familia**. Barcelona: Bellaterra.

Pichardo Galán, José Ignacio, Matías de Stéfano Barbero y M. Laura Martín-Chiappe. 2015. **“(Des)naturalización y elección: emergencias en la parentalidad y el parentesco de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales”**. *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, 70(1): 187–203. www.doi.org/10.3989/rdtp.2015.01.009

Rafkin, Louise. 2005. **Madres lesbianas: hijos e hijas de lesbianas hablan de sus vidas**. Barcelona: Bellaterra, 2005.

Smietana, Marcin. 2013. **“Las paternidades y maternidades en las familias de padres gays creadas por gestación subrogada”**. In *Maternidades, procreación y crianza en transformación*, edited by Carmen López, Diana Marre and Joan Bestard. Barcelona: Edicions Bellaterra.

ASOCIACIONES DE FAMILIAS LGTB+ EN ESPAÑA

ASOCIACIÓN DE FAMILIAS CONTRA LA INTOLERANCIA X GÉNERO
www.ampgyl.org

FUNDACIÓN TRIÁNGULO
www.fundaciontriangulo.org
Fundación para los derechos de las personas y familias LGTB+ en Andalucía, Castilla-La Mancha, Madrid, Extremadura, Castilla y León, Canarias

GALEHI
www.galehi.org
Asociación de familias LGTB+ de Madrid

GALESH
www.galesh.org
Asociación de familias homoparentales con delegaciones en Valencia, Alicante y Zaragoza.

SEHASKA
www.sehaska.jimdo.com
Asociación de familias LGTB+ de Bilbao

SOMOS FAMILIA
www.somosfamilialgtb.org
Asociación de familias LGTB+ en Aragón

OTROS RECURSOS ÚTILES EN ESPAÑA

FAMILIAS LGTB
www.familiaslgbt.org
Web de los encuentros nacionales de familias LGTB+

FELGTB
www.felgtb.com/descargas/familias/Lasfamiliasenlasaulas.pdf
Web al servicio de familias LGTB+ con una guía práctica de herramientas educativas sobre diversidad familiar

OBSERVATORIO COEDUCATIVO LGTBI
www.diversidadycoeducacion.com



Este folleto ha sido elaborado por seis instituciones procedentes de tres países europeos diferentes. Todas ellas se ocupan en su práctica de familias LGTB+, ya sea investigando o proporcionando ayuda.

Coordinadoras:

Joanna Mizielińska y Agata Stasińska (IP PAN, Polonia)

Editoras:

Equipo italiano

Federica de Cordova, (UNIVR), Maria Augusta Nicoli (Agenzia RER), Luigi Palestini (Agenzia RER), Francesca Ragazzini (Agenzia RER), Giulia Rodeschini (Agenzia RER), Giulia Selmi (UNIVR), Chiara Sità (UNIVR).

Equipo polaco

Marta Abramowicz (Tolerado), Agnieszka Król (IP PAN), Magdalena Łabędź (Tolerado), Anna Strzałkowska (Tolerado), Jowita Wycisk (Tolerado).

Equipo español

Giulia Agnese (Casal Lambda), Patricia Aljama Cuenca (UAB), Alessandra Amato (Casal Lambda), Júlia Ceamanos Cuesta (Casal Lambda), Anna Delgado (Casal Lambda), Estel Malgosa Gasol (UAB), Silvia Morell Capel (Casal Lambda), Sergio Pascual Artigas (Casal Lambda), Verónica Portillo Serrano (Casal Lambda), Beatriz San Román (UAB).

Diseño gráfico y ilustraciones: Booh.it



Esta publicación es parte del proyecto *Doing Right(s): Innovative tools for professionals working with LGBT+ families* cofinanciado por el Programa Erasmus+ de la Unión Europea
www.doingrights.eu

El apoyo de la Comisión Europea para la producción de esta publicación no constituye un respaldo de sus contenidos que refleja únicamente las opiniones de sus autores. La Comisión no se hace responsable del uso que pueda hacerse de la información contenida en la misma.

Número de proyecto: 2017-1-IT02-KA203-037006



This work is licensed under a Creative Commons Attribution -NonCommercial-ShareAlike 4.0 International (CC BY-NC-SA 4.0)

